



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101 – 2024 – GM/MDC

Calana, 26 de agosto del 2024.

### VISTO

El Proveído N° 3787-2024-GM/MDC, de fecha de recepción 23 de agosto del 2024 y el Informe N° 372-2024-FRPH-USLP/MDC-TACNA, de fecha 22 de agosto del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Calana, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2015 de fecha 26 de febrero de 2015 y modificatorias, se dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Calana, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, según el Título VII numeral 7.8 de la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", define al INSPECTOR DE OBRA, como el funcionario o servidor calificado de la entidad, con experiencia de dos (02 años) en ejecución de obras, colegiado y habilitado con título de ingeniero y/o arquitecto, a propuesta de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la municipalidad, su designación es por Resolución de Alcaldía para estar a cargo de la ejecución de proyectos de inversión, responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución y cumplimiento del expediente técnico a ejecutarse.

De otro lado, el Inspector también velará por el correcto cumplimiento de las Actividades de Mantenimiento, en el marco de la Directiva N° 003-2023-GPPR-GM/MDC: "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Calana".

De los citados preceptos legales se advierte que, en el marco de la ejecución de la obra, la entidad debe supervisar de forma permanente y directa, a través de un inspector, la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra; asimismo, se tiene que de acuerdo a la normativa detallada ha definido que el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad y que está será designada mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDC, de fecha 27 de junio del 2024, se designó al Ing. Civil. FERMIN RAÚL PACOHUANACO HUACACUNI, con CIP N° 95372, como INSPECTOR de la IOARR/Proyectos de Inversión, así como de las Actividades de Mantenimientos, detallados en la misma resolución.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-2024-GM/MDC, de fecha 16 de agosto del 2024, se designó a la Ing. Civil GLADYS ANGELICA QUISPE MAQUERA, con CIP N° 94373, como INSPECTOR DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Asociación de Vivienda Villa Pacífico de Centro Poblado Villa Pacífico Distrito de Calana de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



Que, mediante Informe N° 372-2024-USLP/MDC-TACNA, de fecha 22 de agosto del 2024, de la Jefa de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e), quien remite la designación de Inspector, con eficacia anticipada al 19 de agosto del 2024, para los siguientes proyectos y mantenimientos:

- "Remodelación de Cerco Perimétrico y Área Verde; en el (la) IE335 Nuestra Señora del Santo Rosario – Calana, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Operativas del Servicio de Patrullaje Ciudadano en el Distrito de Calana – Provincia de Tacna -Tacna".
- "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en la Junta Vecinal el Cercado de Calana – Provincia de Tacna – Tacna"
- "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Agua Potable Alto Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".
- "Mantenimiento del Pasaje Máximo Siña Campo Verde; en el Anexo de Cerro Blanco del Distrito de Calana-Tacna-Tacna".
- "Mantenimiento del Complejo Deportivo Piedra Blanca, Distrito de Calana-Tacna-Tacna".
- "Mantenimiento de Infraestructuras Viales en la Av. General Varela Tramo 0+400 al 0+500, Camino Vecinal TA-617, Tramos 0+270 al 0+280, 0+470 al 0+570 y 1+950 al 1+960 y Camino Vecinal TA-614 Tramo 0+040 al 0+120, Distrito de Calana-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".

Con respecto a la eficacia anticipada, el artículo 17° del T.U.O. de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS precisa: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Por otro lado, el artículo 7.1 del mismo marco normativo, perfecciona la regla al establecer expresamente que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros".

Bajo este marco normativo, la Administración Pública, en este caso la entidad municipal debe proceder a "regularizar" sus actos internos, alineándolos al ordenamiento jurídico vigente; es por ello, que resulta justificable y viable el disponer la aplicación de la referida eficacia anticipada establecida en dicha norma legal al 19 de agosto del 2024 para la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de sus atribuciones administrativas conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero de 2023, y con el visto bueno de las áreas competentes.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de agosto del 2024, a la ING. CIVIL GLADYS ANGELICA QUISPE MAQUERA, con CIP N° 94373, como INSPECTOR de la IOARR/Proyectos de Inversión, así como de las actividades de mantenimientos, expuestos conforme al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA – PERÚ



NATURALEZA	Expediente Técnico de Obra/Proyecto Aprobada por Resolución N°	DENOMINACIÓN
Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	026-2023-GM/MDC de Fecha 14.MAR.2023	"REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) IE335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	028-2023-GM/MDC de fecha 16.MAR.2023	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.
Proyecto de Inversión	094-2021-GM/MDC de fecha 21.OCT.2021	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA -TACNA".
Proyecto de Inversión	043-2022-GM/MDC de fecha 01.JUN.2022	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - TACNA"
Plan de Mantenimiento	093-2023-GM/MDC de Fecha 06.OCT.2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
Plan de Mantenimiento	064-2024-GM/MDC de Fecha 05.JUN.2024	"MANTENIMIENTO DEL PASAJE MÁXIMO SIÑA CAMPO VERDE; EN EL ANEXO DE CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA-TACNA-TACNA".
Plan de Mantenimiento	074-2024-GM/MDC de Fecha 18.JUN.2024	"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIEDRA BLANCA, DISTRITO DE CALANA-TACNA-TACNA".
Plan de Mantenimiento	037-2024-GM/MDC de Fecha 26.MAR.2024	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIALES EN LA AV. GENERAL VARELA TRAMO 0+400 AL 0+500, CAMINO VECINAL TA-617, TRAMOS 0+270 AL 0+280, 0+470 AL 0+570 Y 1+950 AL 1+960 Y CAMINO VECINAL TA-614 TRAMO 0+040 AL 0+120, DISTRITO DE CALANA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDC, de fecha 16 de agosto del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, conforme lo prescrito a Ley.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.: Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GIDU  
USLP  
RRHH  
Interesado(1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
MAG. ULIANOY BARRAN KEBUARUCHO  
GERENTE MUNICIPAL